

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991

VISTO la Resolución N° 125/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Aldo Dionisio LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la Asignatura Electrotecnia I del Grupo "A", con una y media (1,5) dedicaciones simples, por Resolución N° 548/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero - Aldo Dionisio LOPEZ (L.E. N° 5.325.074 - Legajo UTN N° 14020-5) como Profesor Asociado Ordinario, en la Asignatura Electrotecnia I del Grupo "A", en el Departamento Electrotecnia de la Facultad

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

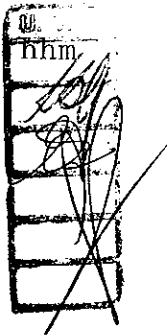
RECTORADO

///

Regional Bahía Blanca, con una y media (1,5) dedicaciones simples
a partir del 15 de Agosto de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 601/91



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO